

EL DÍA

En Argentina las torturas son científicas: un líder docente

por ma. Elena LOPEZ SEGURA

"Quedan abolidas para siempre: La pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y azotes. Las cárceles de la nación serán sanas y limpias para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas. Toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquella exige, hará responsable al juez que la conduce".

Palabras alentadoras contenidas en la Constitución Argentina de 1853, que no son respetadas en lo más mínimo. Durante la observación, la CIDH recibió informes, testimonios y declaraciones que señalan la práctica de apremios ilegales y torturas en ese país. La abierta violación de los derechos fundamentales a la persona humana.

Los apremios físicos y torturas se llevan a cabo principalmente en la etapa de los interrogatorios, tanto a los detenidos en las cárceles argentinas, como a personas desaparecidas o secuestradas cuya situación ha podido trascender.

EL CASO 2410

Caso 2410.—Profesor Alfredo Bravo, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de la Educación y co-presidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

"El 8 de septiembre de 1977 fui sacado de la escuela donde daba clases, en Buenos Aires. Me dijeron que tenía que acompañarles (a quienes fueron por él). Me rebelé, exigí identificación pero fui llevado hasta el puente Oruro, donde bajaron del auto en que me trasladaron y simulaban un fusilamiento.

"Luego de encapucharme y propinarme los primeros malos tratos físicos, tomaron nuevamente el auto y me llevaron a un sitio denominado "el club", donde llevan a los detenidos por la Policía Federal.

"Me despojaron de todo lo que llevaba y al siguiente día, cuando comenzaron los interrogatorios, me aplicaron la picana eléctrica. Durante los

días de detención, del 8 al 20 de septiembre me interrogaron sobre la manera en que la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos sacaba información del país, quiénes eran los miembros y de dónde obtenía dinero.

TORTURA SIN LIMITES

"La última sesión estuvo dirigida a saber sobre la Con-

federación de Educadores de Argentina. Durante los días mencionados sufrí distintos tratamientos de torturas, el principal era el "cubo", donde se introducen los pies en agua helada y cuando se están quemando los sacan e introducen en agua caliente.

"Como resultado de ello, tengo una falta de coordinación al caminar, las quemaduras se hacen científicamente

y no dejan marca alguna. Además está la crucifixión, en que a uno lo cuelgan de los brazos, no lo castigan permanentemente, sino que lo golpean y luego se van y lo dejan colgado. Las muñecas llevan trapos para no dejar marca, y el peso del cuerpo va tirando hacia abajo.

"Me sometieron a la picana colectiva o picana "rastrillo", que tiene 2 o 3 puntas que me pusieron principalmente en las encías y los órganos genitales. Al reaparecer fui llevado a la Unidad 9 de La Plata. Cuando era trasladado para los interrogatorios se me colocó en el piso de una camioneta donde tenía otros cuerpos

encima de mujeres y hombres.

"Me tuvieron sin comer ni beber y con la tortura psicológica al decirme: "Hoy te toca a vos, te van a fusilar". El 16 de junio de 1978 me dejaron en libertad vigilada y el 29 de agosto trataron de secuestrarme nuevamente, lo que denuncié al Ministerio del Interior. Al mes de presentar la denuncia me cesaron en el trabajo.

SOBREVIVEN LOS QUE TIENEN FE

"En la cárcel tenía una cama donde no me podía acostar hasta que ellos lo indicaran, y si lo hacía antes, me llevaban a un cuarto helado llamado "los chanchos". Perdí 52 kilos durante el tiempo de la detención. Estuve vendado y esposado todo el tiempo y no comí nada durante 13 días, de vez en cuando me daban un vasito de agua.

"Cuando aparecí en la Comisaría 5a, me entregaron la valija y le hicieron firmar a mi hijo un recibo por ello. Si un hombre sobrevive a 13 días de torturas casi permanentes, tiene que ser por una fe o fuerza interior que se mueve en él para hacerlo".

RESPUESTA DEL ESTADO

"El Gobierno Argentino desea reafirmarle, una vez más, que cuando mantiene a una persona detenida a disposición del Poder Ejecutivo, lo hace en ejercicio de facultades previstas en la Constitución que rige la nación".

"Por lo demás, el gobierno niega que la actividad seguida con el señor Alfredo Bravo configure violación alguna a los derechos humanos, sino que se halla encuadrada en los procedimientos legales vigentes".

Hasta el momento, continúa la consideración de este caso.

EL DÍA

Festival musical de solidaridad con el pueblo argentino

El Comité de Solidaridad con el Pueblo Argentino, coordinadamente con el Centro de Estudios Colombianos efectuará hoy, a partir de las 20:00 un festival musical, los fondos que se recauden serán a beneficio de las campañas de solidaridad con ambos países. El acto tiene lugar en el local del COSPA, en cerrada de Pino, número 8, colonia Florida, a dos cuadras de Río Churubusco y Barranca del Muerto. La entrada cuesta 50 pesos.